

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que la parte demandante en el presente asunto remitió memorial al correo electrónico institucional el 4 de mayo de 2021 a las 11:05 a.m., con el fin de solicitar se oficie nuevamente al Juzgado Segundo Municipal de esta localidad, por no haberse recibido respuesta del oficio librado a dicha judicatura. De otro lado, dicha dependencia judicial aportó respuesta al embargo de remanentes por el mismo medio el 5 de mayo de 2021 a las 2:38 p.m., y ya fue remitido el oficio con destino al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá para que allí continúen con el trámite del inciso 2º artículo 465 del CGP. A Despacho.

Andes, 7 de mayo de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de mayo de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00001 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	LYDIA MARÍA SERNA QUINTERO
Demandado	MIRIAM ASTRID GRANADOS RESTREPO
Asunto	NO ACCEDE A LO PEDIDO POR LA DEMANDANTE - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Vista la constancia secretarial, se incorpora la solicitud que formula la parte actora en el sentido de oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Andes, a la cual no se le imparte trámite, por cuanto el citado despacho judicial aportó respuesta al oficio No. 62, en el que informa que tomó nota del embargo de remanentes, la que también se incorpora a las respectivas actuaciones procesales y se pone en conocimiento de la parte actora (consecutivos 13 y 14 expediente digital).

Finalmente, conforme se indica en la constancia secretarial, se pone en conocimiento que ya fue remitida copia de la providencia que aprueba la liquidación de costas y modifica la liquidación del crédito al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ**

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 74

Hoy 10 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**